



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0025128/2011



VISTO

El pedido de designación de dos beneficiarias de becas en el marco del Programa de "Becas Orientadas del Museo de Antropología. Proyecto de apoyo a la Informatización de las Colecciones y Archivo Documental" elevado por la Dirección del Museo de Antropología de la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que efectuó la convocatoria para la presentación de aspirantes a becas orientadas en la temática Apoyo a la Informatización de los Archivos Documentales y Colecciones del Museo de Antropología;

Que el objetivo general es informatizar de forma masiva el acervo documental del repositorio del Museo;

Que tal convocatoria se realiza en el marco del Acuerdo Institucional realizado entre la Facultad y la Fundación Williams (Thomas Jefferson Williams y Ana King de Williams);

Que la Comisión Evaluadora designada para la selección de los aspirantes, previo análisis de los antecedentes presentados y la correspondiente entrevista personal a cada uno de ellos, propone el siguiente orden de méritos 1) Novello, Victoria Andrea (89,75) 2) Brizuela, Luana María (88,80) 3) Franchi, Andrea Yanina (84,43) 4) Liarte Tiloca, Agustín (79,50) 5) Calderón Archina, María Aldana (66,25) 6) Mazzeo, Andrés (66,13) 7) Robin, Silvana Alicia (63,75);

Que se dio cumplimiento al Reglamento de Becas a Proyectos de Investigación Orientados Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 626/05;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora para entender en la adjudicación de Becas de Investigación Orientadas en la temática "Apoyo a la Informatización de los Archivos Documentales y Colecciones del Museo de Antropología".

ARTÍCULO 2º. Designar en el Área Colecciones del Museo de Antropología de la Facultad a las estudiantes **Victoria Andrea Novello** D.N.I. 34.689.025 y **Luana María Brizuela** D.N.I. 36.171.853, como beneficiarias de becas del programa mencionado en el artículo 1º.

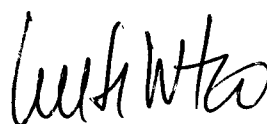
ARTÍCULO 3º. Fijar para cada una de las becas una dedicación de veinte (20) horas semanales y un estipendio mensual de \$1.200,00 (pesos un mil doscientos) por un período de diez (10) meses a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2011 y desde el 01 de febrero hasta el 30 de abril de 2012.

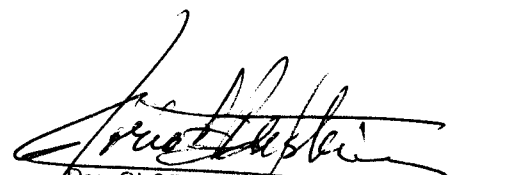
ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 270

PJG


DE LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades